

2226984



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 305-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 12 de Julio del 2022.

VISTO:

El ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 175-2022-MDSM/HRI/A, INFORME N° 545-2022-GM/MDSM, del Gerente Municipal de esta Entidad, INFORME LEGAL N° 1074-2022-GAJ/MDSM, del Gerente de Asesoría Jurídica de esta Corporación Edil, Informe N° 1892-2022-MDSM/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta Comuna, mediante los cuales solicitan que el Titular de la Entidad, emita el acto resolutorio que aprueba el TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS-TUSNE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el Artículo 55° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: "Los bienes, rentas y derechos de cada municipalidad constituyen su patrimonio. El patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de ley. Los bienes de dominio público de las municipalidades son inalienables e imprescriptibles. Todo acto de disposición o de garantía sobre el patrimonio municipal debe ser de conocimiento público";

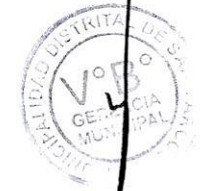
Que, el Artículo 56° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: son bienes de las municipalidades: "1. Los bienes inmuebles y muebles de uso público destinados a servicios públicos locales...";

Que, el primer párrafo del artículo 59 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del concejo municipal";

Que, el numeral 43.4 del Artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, establece que: "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal";

Que, el Artículo 11° de la Ley N° 27658-Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado establece que: "Son obligaciones de los trabajadores y funcionarios del Estado, sin perjuicio de las establecidas en otras normas, las siguientes: -Privilegiar, en el cumplimiento de sus funciones, la satisfacción de las necesidades del ciudadano. -Brindar al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo. -Otorgar la información requerida en forma oportuna a los ciudadanos. - Someterse a la fiscalización permanente de los ciudadanos tanto en lo referido a su gestión pública como con respecto de sus bienes o actividades privadas;

Que, el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, metodología aplicada para la determinación de los costos;





Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Que, el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), compila los servicios no exclusivos que la Municipalidad brinda para satisfacer a la población que lo necesita, haciéndose necesaria su aprobación a fin de contar con un instrumento actualizado que facilite la difusión al público de los mismos;

Que, mediante Carta N° 005-2022-MDSM/CPC.RRRA, el consultor, hace entrega a la Entidad del Texto Único de Servicios No Exclusivos-TUSNE de la Municipalidad Distrital de San Marcos, con las incorporaciones solicitadas, adjuntando el proyecto de la Resolución de Alcaldía que aprueba el TUSNE y demás documentos que lo sustentan;

Que, mediante Carta N° 001-2022-MDSM/GPP/VHGR, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite el proyecto de TUSNE y demás actuados al evaluador externo para su revisión correspondiente;

Que, mediante Carta N° 028-2022/AFUJL-CE, el Consultor, remite el Informe Técnico N° 002-2022-MDSM/GPP, de Evaluación Externa del proyecto de TUSNE, con resultado de aprobado;

Que, mediante Informe N° 1892-2022-MDSM/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, remite el informe técnico de la aprobación del TUSNE de la Entidad, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su opinión legal correspondiente para su aprobación;

Que, mediante Informe Legal N° 1074-2022-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica emiten OPINION “favorable para la aprobación del TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS-TUSNE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS, cuyos requisitos y costos se detallan y sustentan la propuesta, consecuentemente, valida la legalidad de los servicios no exclusivos implementados, contándose con los informes técnicos que aprueban el TUSNE, conforme a lo expuesto, por lo que, recomienda previamente, se apruebe por Acuerdo de Concejo Municipal, la adjudicación (suscripción de contrato de alquiler) de los puestos del Mercado Modelo y del Mercado Virgen Peregrina, y los servicios de VENTA DE NICHOS y DERECHO POR SEPULTURA EN TIERRA (FOZA) del Cementerio Municipal, Alquiler de los siguientes bienes: CARGADOR FRONTAL CAT 938G, MINICARGADOR BOBCAT L223, MOTONIVELADORA CAT 120K, RETROEXCAVADORA VOLVO LB 70, EXCAVADORA con potencia de 80 a 200 HP RODILLO COMPACTADOR con fuerza centrífuga alta/baja 250KN/123 KN, CARGADOR FRONTAL con potencia de 187 a 224 HP, RETROEXCAVADORA con potencia de 80 HP, CAMIÓN CISTERNA, con capacidad 5000 galones, CAMIÓN VOLQUETE, con capacidad 15m3, CAMIÓN PLATAFORMA, con capacidad 32 toneladas, CAMIÓN GRÚA CAMA BAJA, GRAS SINTÉTICO - COMPLEJO HUALLANCA, LOZA - COMPLEJO HUALLANCA, LOZA - COLISEO PEDRO RODRIGUEZ, que se incluyen en el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de San Marcos, en atención a lo previsto en el Artículo 59° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 47° de la Ordenanza Municipal N° 012-2019-MDSM, debiendo elevarse los actuados a consideración del Pleno del Concejo Municipal, para su debate y aprobación de ser el caso. Una vez, emitido el Acuerdo de Concejo, el Titular de la Entidad, deberá emitir el acto resolutorio que aprueba el TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS-TUSNE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS, y disponer las publicaciones de ley. Asimismo, luego de aprobado el TUSNE, se deberá poner en conocimiento de la Contraloría General de la República, en un plazo no mayor de siete (07) días la Resolución de Alcaldía que aprueba el Texto Único de Servicios No Exclusivos-TUSNE de la Municipalidad Distrital de San Marcos, conforme a ley”;

Que, mediante INFORME N° 545-2022-GM/MDSM el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual solicita que se apruebe por Acuerdo de Concejo Municipal, la adjudicación (suscripción de contrato de alquiler) de los puestos del Mercado Modelo y del Mercado Virgen Peregrina, y los servicios de VENTA DE NICHOS y DERECHO POR SEPULTURA EN TIERRA (FOZA) del Cementerio Municipal, Alquiler de los siguientes bienes: CARGADOR FRONTAL CAT 938G, MINICARGADOR BOBCAT L223, MOTONIVELADORA CAT 120K, RETROEXCAVADORA VOLVO LB 70, EXCAVADORA con potencia de 80 a 200 HP RODILLO COMPACTADOR con fuerza centrífuga alta/baja 250KN/123 KN, CARGADOR FRONTAL con potencia de 187 a 224 HP, RETROEXCAVADORA con potencia de 80 HP, CAMIÓN CISTERNA, con capacidad 5000 galones, CAMIÓN VOLQUETE, con capacidad 15m3, CAMIÓN PLATAFORMA, con capacidad 32 toneladas, CAMIÓN GRÚA CAMA BAJA, GRAS SINTÉTICO - COMPLEJO HUALLANCA, LOZA - COMPLEJO HUALLANCA, LOZA - COLISEO PEDRO RODRIGUEZ, que se incluyen en el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de San Marcos, en atención a lo previsto en el Artículo 59° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 47° de la Ordenanza Municipal N° 012-2019-MDSM, debiendo elevarse los actuados a consideración del Pleno del Concejo Municipal, para su debate y aprobación de ser el caso. Una vez, emitido el Acuerdo de Concejo, el Titular de la Entidad, deberá emitir el acto resolutorio que aprueba el TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS-TUSNE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS, y disponer las publicaciones de ley.



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Asimismo, luego de aprobado el TUSNE, se deberá poner en conocimiento de la Contraloría General de la República, en un plazo no mayor de siete (07) días la Resolución de Alcaldía que aprueba el Texto Único de Servicios No Exclusivos-TUSNE de la Municipalidad Distrital de San Marcos, conforme a ley”;

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 175-2022-MDSM/HRI/A, se acordó aprobar, la adjudicación (suscripción de contrato de alquiler) de los puestos del Mercado Modelo y del Mercado Virgen Peregrina, y los servicios de VENTA DE NICHOS y DERECHO POR SEPULTURA EN TIERRA (FOZA) del Cementerio Municipal. Asimismo, el Alquiler de los siguientes bienes: CARGADOR FRONTAL CAT 938G, MINICARGADOR BOBCAT L223, MOTONIVELADORA CAT 120K, RETROEXCAVADORA VOLVO LB 70, EXCAVADORA con potencia de 80 a 200 HP RODILLO COMPACTADOR con fuerza centrífuga alta/baja 250KN/123 KN, CARGADOR FRONTAL con potencia de 187 a 224 HP, RETROEXCAVADORA con potencia de 80 HP, CAMIÓN CISTERNA, con capacidad 5000 galones, CAMIÓN VOLQUETE, con capacidad 15m3, CAMIÓN PLATAFORMA, con capacidad 32 toneladas, CAMIÓN GRÚA CAMA BAJA, GRAS SINTÉTICO - COMPLEJO HUALLANCA, LOZA - COMPLEJO HUALLANCA, LOZA - COLISEO PEDRO RODRIGUEZ, que se incluyen en el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Distrital de San Marcos. Asimismo, acordaron ENCARGAR, al Titular de la Entidad, emitir el acto resolutorio que aprueba el TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS-TUSNE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS, disponer las publicaciones de ley, y poner en conocimiento de la Contraloría General de la República, la Resolución de Alcaldía que aprueba el Texto Único de Servicios No Exclusivos-TUSNE de la Municipalidad Distrital de San Marcos, conforme a ley”. También, acordaron ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo, por lo que debe de emitirse la Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20º, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el mismo que consta de veinticinco (25) Servicios No Exclusivos que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el Tarifario del Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el mismo que establece el costo de veinticinco (25) Servicios No Exclusivos que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que todas la Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Marcos, según sus competencias, se encarguen del estricto cumplimiento de lo previsto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO, toda disposición administrativa que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: PONER, en conocimiento de la Contraloría General de la República, la Resolución de Alcaldía que aprueba el Texto Único de Servicios No Exclusivos-TUSNE de la Municipalidad Distrital de San Marcos y publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI-AMCASH

Palacios

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE



**TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

TUSNE- 2022

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		COSTO S/	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación				
I.- SUBGERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA							
001	ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL CAT 938G MÁQUINA SECA POR HORA Base Legal: Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 56° y 59° Numeral 43.4, del Artículo del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	1.- Solicitud - Formato (FUT), dirigido a la Subgerencia de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública. 2.- En caso de persona Jurídica, copia del RUC de la empresa. 3.- Pago de alquiler de equipo:	FUT	180.00	Unidad de Gestión Documentaria y Archivo	Subgerencia de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública.	03 días Hábles /Previa Disponibilidad
002	ALQUILER DE MINICARGADOR BOBCAT L223 MÁQUINA SECA POR HORA Base Legal: Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 56° y 59° Numeral 43.4, del Artículo del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	1.- Solicitud - Formato (FUT), dirigido a la Subgerencia de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública. 2.- En caso de persona Jurídica, copia del RUC de la empresa. 3.- Pago de alquiler de equipo:	FUI	100.00	Unidad de Gestión Documentaria y Archivo	Subgerencia de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública.	03 días Hábles /Previa Disponibilidad
003	ALQUILER DE MOTONIVELADORA CAT 120K MÁQUINA SECA POR HORA Base Legal: Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 56° y 59° Numeral 43.4, del Artículo del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	1 - Solicitud - Formato (FUT), dirigido a la Subgerencia de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública 2.- En caso de persona Jurídica, copia del RUC de la empresa. 3.- Pago de alquiler de equipo:	FUT	200.00	Unidad de Gestión Documentaria y Archivo	Subgerencia de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública.	03 días Hábles /Previa Disponibilidad





**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

TUSNE- 2022

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		COSTO S/	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación				
004	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA VOLVO LB 70 MÁQUINA SECA POR HORA Base Legal: Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 56° y 59° Numeral 43.4, del Artículo del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	1.- Solicitud - Formato (FUT), dirigido a la Subgerencia de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública. 2.- En caso de persona Jurídica, copia del RUC de la empresa. 3.- Pago de alquiler de equipo:	FUT	130.00	Unidad de Gestión Documentaria y Archivo	Subgerencia de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública.	03 días Hábles /Previa Disponibilidad
005	ALQUILER DE TRACTOR SOBRE ORUGA CAT D7G MÁQUINA SECA POR HORA Base Legal: Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 56° y 59° Numeral 43.4, del Artículo del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	1.- Solicitud - Formato (FUT), dirigido a la Subgerencia de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública. 2.- En caso de persona Jurídica, copia del RUC de la empresa. 3.- Pago de alquiler de equipo:	FUT	210.00	Unidad de Gestión Documentaria y Archivo	Subgerencia de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública.	03 días Hábles /Previa Disponibilidad
006	ALQUILER DE EXCAVADORA con potencia de 80 a 200 HP MÁQUINA SECA POR HORA Base Legal: Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 56° y 59° Numeral 43.4, del Artículo del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	1.- Solicitud - Formato (FUT), dirigido a la Subgerencia de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública. 2.- En caso de Persona Jurídica, copia del RUC de la empresa. 3.- Pago de alquiler de equipo:	FUT	220.00	Unidad de Gestión Documentaria y Archivo	Subgerencia de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública.	03 días Hábles /Previa Disponibilidad



**TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

TUSNE- 2022

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		COSTO S/	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación				
007	ALQUILER DE RODILLO COMPACTADOR con fuerza centrífuga alta/baja 250KN/123 KN MÁQUINA SECA POR HORA Base Legal: Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 56° y 59° Numeral 43.4, del Artículo del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	1.- Solicitud - Formato (FUT), dirigido a la Subgerencia de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública. 2.- En caso de persona Jurídica, copia del RUC de la empresa. 3.- Pago de alquiler de equipo:	FUT	136.00	Unidad de Gestión Documentaria y Archivo	Subgerencia de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública.	03 días Hábles /Previa Disponibilidad
008	ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL con potencia de 187 a 224 HP MÁQUINA SECA POR HORA Base Legal: Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 56° y 59° Numeral 43.4, del Artículo del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	1.- Solicitud - Formato (FUT), dirigido a la Subgerencia de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública. 2.- En caso de persona Jurídica, copia del RUC de la empresa. 3.- Pago de alquiler de equipo:	FUT	220.00	Unidad de Gestión Documentaria y Archivo	Subgerencia de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública.	03 días Hábles /Previa Disponibilidad
009	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA con potencia de 80 HP MÁQUINA SECA POR HORA Base Legal: Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 56° y 59° Numeral 43.4, del Artículo del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	1.- Solicitud - Formato (FUT), dirigido a la Subgerencia de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública. 2.- En caso de persona Jurídica, copia del RUC de la empresa. 3.- Pago de alquiler de equipo:	FUT	130.00	Unidad de Gestión Documentaria y Archivo	Subgerencia de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública.	03 días Hábles /Previa Disponibilidad



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

TUSNE- 2022

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		COSTO S/	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación				
010	ALQUILER DE CAMIÓN CISTERNA, con capacidad 5000 galones MÁQUINA SECA POR HORA Base Legal: Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 56° y 59° Numeral 43.4, del Artículo del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	1.- Solicitud - Formato (FUT), dirigido a la Subgerencia de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública. 2.- En caso de persona Jurídica, copia del RUC de la empresa. 3.- Pago de alquiler de equipo:	FUT	87.00	Unidad de Gestión Documentaria y Archivo	Subgerencia de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública.	03 días Hábles /Previa Disponibilidad
011	ALQUILER DE CAMIÓN VOLQUETE, con capacidad 15m3 MÁQUINA SECA POR HORA. Base Legal: Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 56° y 59° Numeral 43.4, del Artículo del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	1.- Solicitud - Formato (FUT), dirigido a la Subgerencia de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública. 2.- En caso de persona Jurídica, copia del RUC de la empresa. 3.- Pago de alquiler de equipo:	FUT	140.00	Unidad de Gestión Documentaria y Archivo	Subgerencia de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública.	03 días Hábles /Previa Disponibilidad
012	ALQUILER DE CAMIÓN PLATAFORMA, con capacidad 32 toneladas MÁQUINA SECA POR HORA. Base Legal: Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 56° y 59° Numeral 43.4, del Artículo del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	1.- Solicitud - Formato (FUT), dirigido a la Subgerencia de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública. 2.- En caso de persona Jurídica, copia del RUC de la empresa. 3.- Pago de alquiler de equipo:	FUT	100.00	Unidad de Gestión Documentaria y Archivo	Subgerencia de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública.	03 días Hábles /Previa Disponibilidad



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

TUSNE- 2022

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		COSTO S/	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPEDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación				
013	ALQUILER DE CAMIÓN GRÚA CAMA BAJA, MÁQUINA SECA POR HORA. Base Legal: Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 56° y 59° Numeral 43.4, del Artículo del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	1.- Solicitud - Formato (FUT), dirigido a la Subgerencia de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública. 2.- En caso de persona Jurídica, copia del RUC de la empresa. 3.- Pago de alquiler de equipo:	FUT	150.00	Unidad de Gestión Documentaria y Archivo	Subgerencia de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública.	03 días Hábles /Previa Disponibilidad



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

TUSNE- 2022

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		COSTO S/	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación				
II.- SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL							
014	<p>ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DEL MERCADO MODELO PUESTOS INTERNOS (POR M2 X MES) Base Legal: Art 47, Art 50 de Ordenanza Municipal N° 12-2019- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 56° y 59° Numeral 43.4, del Artículo del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>1 Solicitud - Formato (FUT) 2.- Partida de Nacimiento del Distrito de San Marcos 3 Estar Inscrito en el Padrón de Comerciantes de los Mercados Municipales. 4 Declaración Jurada de Solvencia económica para invertir en los mercados municipales y compromiso de financiamiento permanente para garantizar la continuidad de la actividad comercial. 5 Informe Técnico de la Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental. 6 Constancia de no adeudo de puestos, tiendas y otros de propiedad municipal y/o bajo su administración, emitida por la Gerencia de Administración Tributaria. 7 Declaración Jurada de no poseer antecedentes policiales ni penales. 8 Pago por garantía de tres (3) meses de arrendamiento. (Por M2 del Puesto a Adjudicar) 9 Comprobante de pago por los derechos de adjudicación. Por M2 x Mes</p>	FUT		Unidad de Gestión Documentaria y Archivo	Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	07 días Hábles
				10.00			
				10.00			





**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

TUSNE- 2022

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		COSTO S/	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación				
015	<p>ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DEL MERCADO MODELO PUESTOS EXTERNOS (POR M2 X MES)</p> <p>Base Legal: Art 47, Art 50 de Ordenanza Municipal N° 12-2019-MDSM</p> <p>Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 56° y 59°</p> <p>Numeral 43.4, del Artículo del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1 Solicitud - Formato (FUT) 2.- Partida de Nacimiento del Distrito de San Marcos 3 Estar Inscrito en el Padrón de Comerciantes de los Mercados Municipales. 4 Declaración Jurada de Solvencia económica para invertir en los mercados municipales y compromiso de financiamiento permanente para garantizar la continuidad de la actividad comercial. 5 Informe Técnico de la Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental. 6 Constancia de no adeudo de puestos, tiendas y otros de propiedad municipal y/o bajo su administración, emitida por la Gerencia de Administración Tributaria. 7 Declaración Jurada de no poseer antecedentes policiales ni penales. 8 Pago por garantía de tres (3) meses de arrendamiento. (Por M2 del Puesto a Adjudicar) 9 Comprobante de pago por los derechos de adjudicación. Por M2 x Mes 	FUT		<p>Unidad de Gestión Documentaria y Archivo</p>	<p>Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental</p>	07 días Hábiles

**TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

TUSNE- 2022

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		COSTO S/	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación				
016	<p>ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DEL MERCADO VIRGEN PEREGRINA PUESTOS INTERNOS Y EXTERNOS (POR M2 X MES)</p> <p>Base Legal: Art 47, Art 50 de Ordenanza Municipal N° 12-2019-MDSM</p> <p>Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 56° y 59°</p> <p>Numeral 43.4, del Artículo del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>1 Solicitud - Formato (FUT)</p> <p>2.- Partida de Nacimiento del Distrito de San Marcos</p> <p>3 Estar Inscrito en el Padrón de Comerciantes de los Mercados Municipales.</p> <p>4 Declaración Jurada de Solvencia económica para invertir en los mercados municipales y compromiso de financiamiento permanente para garantizar la continuidad de la actividad comercial.</p> <p>5 Informe Técnico de la Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.</p> <p>6 Constancia de no adeudo de puestos, tiendas y otros de propiedad municipal y/o bajo su administración, emitida por la Gerencia de Administración Tributaria.</p> <p>7 Declaración Jurada de no poseer antecedentes policiales ni penales.</p> <p>8 Pago por garantía de tres (3) meses de arrendamiento. (Por M2 del Puesto a Adjudicar)</p> <p>9 Comprobante de pago por los derechos de adjudicación. Por M2 x Mes</p>	FUT	8.00	Unidad de Gestión Documentaria y Archivo	Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	07 días Hábiles





**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

TUSNE- 2022

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		COSTO S/	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación				
017	ALQUILER DE PUESTOS DEL MERCADO MODELO PUESTOS INTERNO (POR M2 X MES) Base Legal: Art 47, Art 50 de Ordenanza Municipal N° 12-2019-MDSM Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 56° y 59° Numeral 43.4, del Artículo del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	1 Pago mensual de servicio de Alquiler por M2		10.00	Unidad de Gestión Documentaria y Archivo	Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Automático
018	ALQUILER DE PUESTOS DEL MERCADO MODELO PUESTOS EXTERNO (POR M2 X MES) Base Legal: Art 47, Art 50 de Ordenanza Municipal N° 12-2019-MDSM Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 56° y 59° Numeral 43.4, del Artículo del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	1 Pago mensual de servicio de Alquiler por M2		12.00	Unidad de Gestión Documentaria y Archivo	Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Automático
019	ALQUILER DE PUESTOS DEL MERCADO VIRGEN PEREGRINA (POR M2 X MES) Base Legal: Art 47, Art 50 de Ordenanza Municipal N° 12-2019-MDSM Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 56° y 59° Numeral 43.4, del Artículo del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	Pago mensual de servicio de Alquiler por M2		8.00	Unidad de Gestión Documentaria y Archivo	Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Automático



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

TUSNE- 2022

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		COSTO S/	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación				
020	<p>ALQUILER DE PUESTOS TEMPORALES</p> <p>Giro para venta de vegetales y frutas, sin exceder el espacio establecido, debiendo realizar el pago diario de SISA) (Podrán ser usados para comercializar todos los días del año previo pago del derecho)</p> <p>Base Legal: Art 18 de Ordenanza Municipal N° 12-2019-MDSM</p> <p>Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 56° y 59°</p> <p>Numeral 43.4, del Artículo del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	1.- Pago de alquiler por día:		1.00	Unidad de Caja	Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Automático
021	<p>VENTA DE NICHOS</p> <p>Base Legal: Ley N° 26298 Ley de Cementerios y Servicios Funerarios Reglamento de la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios aprobado mediante D.S 03.94-SA modificado mediante D.S N° 026-2021-SA Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 56° y 59° Numeral 43.4, del Artículo del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	1.- Solicitud - Formato (FUT) 2.- Copia de DNI del Difunto. 3.- Copia de Certificado de Defunción 4.- Datos del trámite. 5.- Pago por derecho.	FUT	250.00	Unidad de Gestión Documentaria y Archivo	Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Automático

**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

TUSNE- 2022

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		COSTO S/	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación				
022	DERECHO POR SEPULTURA EN TIERRA (FOZA) Base Legal: Ley N° 26298 Ley de Cementerio y Servicios Funerarios Reglamento de la Ley de Cementerio y Servicios Funerarios aprobado mediante D.S 03.94-SA modificado mediante D.S N° 026-2021-SA Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 56° y 59° Numeral 43.4, del Artículo del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	1.- Solicitud - Formato (FUT) 2.- Copia de DNI del Difunto. 3.- Copia de Certificado de Defunción 4.- Datos del tramitante. 5.- Pago por derecho.	FUT	100.00	Unidad de Gestión Documentaria y Archivo	Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Automático
023	ALQUILER DE GRAS SINTÉTICO - COMPLEJO HUALLANCA POR HORA Base Legal: Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 56° y 59° Numeral 43.4, del Artículo del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	1.- Ficha que consigna fecha y hora libre de uso para alquiler. 2.- Pago de derecho	Declaración Jurada para Alquiler	30.00	Unidad de Gestión Documentaria y Archivo	Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Automático





**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

TUSNE- 2022

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		COSTO S/	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación				
024	ALQUILER DE LOZA - COMPLEJO HUALLANCA POR HORA Base Legal: Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 56° y 59° Numeral 43.4, del Artículo del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	1.- Ficha que consigna fecha y hora libre de uso para alquiler emitida por la Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.	Declaración Jurada para Alquiler	10.00	Unidad de Gestión Documentaria y Archivo	Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Automático
		2.- Pago de derecho					
025	ALQUILER DE LOZA - COLISEO PEDRO RODRIGUEZ POR HORA Base Legal: Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 56° y 59° Numeral 43.4, del Artículo del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	1.- Ficha que consigna fecha y hora libre de uso para alquiler emitida por la Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.	Declaración Jurada para Alquiler	10.00	Unidad de Gestión Documentaria y Archivo	Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Automático
		2.- Pago de derecho					

NOTA: Previo al pago por la prestación de los servicios contenidos en el TUSNE el ciudadano solicitante deberá coordinar con la Unidad Orgánica responsable la disponibilidad de los bienes.

**ANEXO 2: RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 305-2022-MDSM/HRI/A
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
TARIFARIO DEL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS
AÑO 2022 - UIT (4600)**

N°		% UIT	SOLES
1	ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL CAT 938G MÁQUINA SECA POR HORA	3.91%	S/ 180.00
2	ALQUILER DE MINICARGADOR BOBCAT L223 MÁQUINA SECA POR HORA	2.17%	S/ 100.00
3	ALQUILER DE MOTONIVELADORA CAT 120K MÁQUINA SECA POR HORA	4.35%	S/ 200.00
4	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA VOLVO LB 70 ALQUILER DE MÁQUINA SECA POR HORA	2.83%	S/ 130.00
5	ALQUILER DE TRACTOR SOBRE ORUGA CAT D7G MÁQUINA SECA POR HORA	4.57%	S/ 210.00
6	ALQUILER DE EXCAVADORA con potencia de 80 a 200 HP MÁQUINA SECA POR HORA	4.78%	S/ 220.00
7	ALQUILER DE RODILLO COMPACTADOR con fuerza centrifuga alta/baja 250KN/123 KN MÁQUINA SECA POR HORA	2.96%	S/ 136.00
8	ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL con potencia de 187 a 224 HP MÁQUINA SECA POR HORA	4.78%	S/ 220.00
9	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA con potencia de 80 HP MÁQUINA SECA POR HORA	2.83%	S/ 130.00
10	ALQUILER DE CAMIÓN CISTERNA, con capacidad 5000 galones MÁQUINA SECA POR HORA	1.89%	S/ 87.00
11	ALQUILER DE CAMIÓN VOLQUETE, con capacidad 15m3 MÁQUINA SECA POR HORA.	3.04%	S/ 140.00
12	ALQUILER DE CAMIÓN PLATAFORMA, con capacidad 32 toneladas MÁQUINA SECA POR HORA.	2.17%	S/ 100.00
13	ALQUILER DE CAMIÓN GRÚA CAMA BAJA, MÁQUINA SECA POR HORA.	3.26%	S/ 150.00
14	ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DEL MERCADO MODELO PUESTOS INTERNOS (POR M2)		
	Pago por garantía de tres (3) meses de arrendamiento. (Por M2 del Puesto a Adjudicar)	0.22%	S/ 10.00



15	ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DEL MERCADO MODELO PUESTOS EXTERNOS (POR M2			
	Pago por garantía de tres (3) meses de arrendamiento. (Por M2 del Puesto a Adjudicar)	0.26%	S/	12.00
16	ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DEL MERCADO VIRGEN PEREGRINA PUESTOS INTERNO - EXTERNO (POR M2)			
	Pago por garantía de tres (3) meses de arrendamiento. (Por M2 del Puesto a Adjudicar)	0.17%	S/	8.00
17	ALQUILER DE PUESTOS DEL MERCADO MODELO PUESTOS INTERNOS (POR M2 X MES)	0.22%	S/	10.00
18	ALQUILER DE PUESTOS DEL MERCADO MODELO PUESTOS EXTERNOS (POR M2 X MES)	0.26%	S/	12.00
19	ALQUILER DE PUESTOS DEL MERCADO VIRGEN PEREGRINA PUESTOS INTERNOS Y EXTERNOS (POR M2 X MES)	0.17%	S/	8.00
20	ALQUILER DE PUESTOS TEMPORALES (PAGO POR DÍA)	0.02%	S/	1.00
21	VENTA DE NICHOS	5.43%	S/	250.00
22	DERECHO POR SEPULTURA EN TIERRA (FOZA)	2.17%	S/	100.00
23	ALQUILER DE GRAS SINTÉTICO - COMPLEJO HUALLANCA POR HORA	0.65%	S/	30.00
24	ALQUILER DE LOZA - COMPLEJO HUALLANCA POR HORA	0.22%	S/	10.00
	ALQUILER DE LOZA - COLISEO PEDRO RODRIGUEZ POR HORA	0.22%	S/	10.00

